

Núm. 143

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 21 de mayo de 2020

Sec. IV. Pág. 18802

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13903 **BARCELONA**

Edicto.

Doña M.ª José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 519/2020 Sección: 4.

NIG: 0801947120208005968.

Fecha del auto de declaración: 6 de marzo de 2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Don Josep Serra Daranás, con 37290609L.

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador concursal a don Mario Palomar Sarabia.

Dirección postal: Avenida Diagonal 512, 3.°, 1.ª, 08006 - Barcelona.

Dirección electrónica: concursoserra@baseconcursal.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes nº 111, Edifici C, Planta 12. Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 9 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.a José Hompanera González.

ID: A200018313-1